Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 523/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 01-A/2023 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 410114.

Asunción, 27 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 324/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 336/2023 de fecha 02 de junio de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución "*Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de la Orden de Servicio N° 01-A/2023 correspondiente al Contrato N° 4/2022, suscrito con la firma Heidecom S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual – ID N° 410114".*

Que, por Nota de fecha 10 de mayo de 2023, la firma Heidecom S.A. se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en los siguientes términos: *"Me dirijo a Uds. respetuosamente, con objeto de solicitar la suspensión de los plazos de la orden de servicio 1-A/2023, el mismo se cumple el domingo 14/05/2023, lo que significa que deberíamos presentar los respaldos el viernes 12/05/2023, lo cual se torna imposible debido a que aún no se han firmado los planos en su totalidad, y teniendo en cuenta la cantidad de municipios y la distancia entre los mismos, necesitamos tiempo prudencial, además el bloqueo de rutas de público conocimiento hace aún más lento llegar a cada destino. Por tanto, solicitamos prórroga de 15 días hábiles después de recibidas las carpetas considerando todos los factores mencionados"*;

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura por Memorándum C.P.I. N° 679/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, eleva a la Coordinacion de Adquisiciones y Contrataciones el Memo Interno N° 240/2023, emitido por la Jefatura de Supervisión y Certificación de la mencionada Coordinación, a través del cual expresa entre otras cosas, cuanto sigue: *"[…] Se establece como plazo de ejecución de dicha Orden de Servicio hasta el 14/05/2023. Le empresa solicita en fecha 05/05/2023, bajo expediente N° 4.374, la firma correspondiente de los documentos a presentar en los Municipios para la aprobación del plano. Siendo las mismas firmadas y entregadas por la UEPP/CPI a la Empresa HEIDECOM bajo Nota N° 342/2023 en fecha 17/05/2023, entrega realizada posterior al plazo de entrega establecido dentro de la Orden de Servicio 1-A/2023. De conformidad a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta, que la empresa debe realizar las entregas de carpetas municipales en los dos distritos para su aprobación, y encontrándose a una distancia considerable un municipio de otro, resulta necesaria la prórroga de plazo por 12 días corridos para la ejecución de la Orden de Servicio 1-A/2023"*;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 523 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 01-A/2023 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 410114.

Que, el Dictamen Técnico de Verificación Contractual del Lote 1 – Concepción, emitido por el fiscal de obras, Arq. Félix Arturo Duarte Franco, señala entre otras consideraciones, cuanto sigue: *"[...] Atendiendo lo expuesto, se verifica que, desde la fecha de ingreso de los planos, planillas y notas, 05/05/2023 hasta la fecha de entrega de estos a la empresa en fecha 17/05/2023 transcurrieron 12 días corridos. Si bien la empresa solicita 15 días hábiles para la gestión aludiendo también los cierres de rutas derivados de las protestas en varios puntos del país, no se ha considerado tales eventos atendiendo a que los planos fueron entregados a la empresa contratista el 17 de mayo, fecha en la que los cierres simultáneos en varios puntos ya fueron levantados o cesados, además de que tampoco se han presentado recortes periodísticos específicos, fotografías o denuncias. Así también, se ha tomado como punto de partida el día posterior a la entrega de los planos a la CPI, hasta la devolución a la empresa, para el cálculo de la prórroga, por días corridos según se establece el plazo en el pliego de bases y condiciones"*;

Que, el referido Dictamen Técnico concluye en los siguientes términos: *"Esta fiscalización aprueba la prórroga de plazos de las Ordenes de Servicios No. 1-A por 12 días corridos más, por causas no imputables a la contratista"*;

Que, por Dictamen CAC N° 060/2023 de fecha 02 de junio de 2023, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora, proseguir con los trámites administrativos para la concesión de la prórroga de ejecución de la Orden de Servicio 1_A/2023, Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA - Contrato N° 04/2022, suscrito con la firma Contratista HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 03/2022 "Construcción, Ampliación, Reposición de 79 Establecimientos Educativos en 5 Departamentos Geográficos del País" – Plurianual – ID N° 410.114. , salvo mejor parecer"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 523/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 01-A/2023 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 410114.

Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021 fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*Autorizar al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos:.. Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Orden de Servicio N° 01-A/2023 correspondiente al Contrato N° 4/2022, suscrito con la firma Heidecom S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" Plurianual – ID N° 410114, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PRÓRROGA Orden de Servicio N° 01-A/2023-DÍAS
N° 4/2022	HEIDECOM S.A.	12 (doce) días corridos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 523/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 01-A/2023 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 410114.

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py